

CIRCULAR 153

5000

Bogotá, **30 DIC. 2019**

PARA: SUPERVISORES
DE: Vicepresidente de Gestión Contractual
ASUNTO: Entrega expedientes contractuales por cambio de supervisión

La Vicepresidencia de Gestión Contractual se permite recordar la obligación que le asiste a quienes actualmente ejercen la supervisión de los contratos, que en caso de ausencia temporal o definitiva deberán elaborar informe actualizado del estado en que se encuentra el contrato o convenio del cual ejerce la vigilancia y control, y en el que conste el estado de ejecución, la relación de documentos y las observaciones que consideren pertinentes.

Dicho informe deberá ser radicado en la vicepresidencia de Gestión Contractual, junto con la carpeta de supervisión y demás documentos que se generaron durante la labor del seguimiento efectuado, esto de conformidad con las obligaciones legales y reglamentarias que son propias al supervisor.

Finalmente, esta Vicepresidencia verificará el cumplimiento de entrega antes descrito y de considerarlo pertinente remitirá queja a los órganos de control respectivo.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Vicepresidente de Gestión Contractual

Elaboro: Magali Troncoso Reina, Gestor T1- Grado 13 VGC
Revisó: Ivar Alexis Torres Poveda, Contratista VGC
Aprobó: N/A

